



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado.

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	Contratar la compra de equipos para la línea de biotecnología Tecnoparque Bogotá
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	30 días calendario.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:	Hasta el 28 de noviembre de 2025.
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:	En el Centro de Diseño y Metrología Centro ubicado en la Calle 15 No. 31 - 42 Complejo Paloquemao- SENA Regional Distrito Capital, Teléfono: 596 0100 Ext. 15458, o en el correo electrónico: cimartinez@sena.edu.co Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	PRESENTACION COMERCIAL	CANTIDAD REQUERIDA
1	B1A-BP SISTEMA DE ELECTROFORESIS MINI GEL EASYCAST W/ PUERTOS DE INTERCAMBIO DE BUFER THERMO SCIENTIFIC El modelo B1A mini Gel	posee el tamaño perfecto para determinar los rangos de peso molecular de los fragmentos de PCR o moléculas de ADN de mayor tamaño. Este modelo B1A mini Gel es un equipo todo en uno el cual permite la utilización de un gel en su cámara de amortiguación eliminando la necesidad de un equipo adicional; posee una bandeja de dos ranuras lo que duplica la capacidad de la bandeja. Cuenta con bandejas de gel UVT serigrafiado con una regla fluorescente para facilitar la medición de las bandas. Y fundición a prueba de fugas lo que permite al modelo B1A mini Gel la utilización del gel sin requerimiento de cintas o piezas adicionales. El modelo B1A Mini Gel analiza 5-24 muestras en 15 minutos y a 150 V Peines: 6 y 10 pocillos. Modelo B1A (tamaño de gel 7 × 8 cm) Especificaciones: Descripción EasyCast w/Buffer exchange ports Tipo Mini Intervalo de muestras 5 a 24 Volumen del tampón 400mL Longitud del gel 8cm Anchura del gel 7cm Altura exterior 9.5 cm Longitud exterior 16 cm Anchura exterior 10.5 cm Con puertos para intercambio de buffer para uso con bomba de recirculación externa Certificaciones/conformidad Marcado CE Dimensions (L x W x H) Exterior 6.31 x 4.13 x 3.75 in. (16 x 10.5 x 9.5cm) GARANTIA: UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION garantía 1 año	Und	1
2	POWERPRO300 FUENTE DE ELECTROFORESIS CLEAVER SCIENTIFIC	La fuente de electroforesis powerPRO 300 es versátil y se ajusta para un amplio rango de aplicaciones de electroforesis. Especificaciones: Display de 2.4" TFT Salida de voltaje / Incrementos: 5 a 300 V / 1 V Salida de corriente / Incrementos: 1 a 700 mA / 1 mA Potencia de salida / Incrementos: 150 W / 1 W Salidas: 5 pares Tipo de salida: Voltaje constante / Corriente / Potencia	Und	1



		Temporizador: Modo constante, 999 min con alarma Modo programable: 999 min con alarma Voltaje: 100 - 240 V		
3	1101002402691 ANILLO LED-60T-B MOTIC	Version standard con 60 LEDs con control de intensidad completo Fuente de poder 100-240 V, 50/60 Hz Voltaje de salida DC 12V Diámetro interno del anillo de 60 mm Diámetro externo del anillo de 100 mm Grosor del anillo 30 mm Ajuste del brillo 0-100% Zonas de iluminación sin segmentos seleccionables Brillo de 15000 lux a 100 mm distancia de trabajo Distancia de trabajo 50-150 mm Temperatura de color 6800K	Und	1
4	MEIC BOMBA VACIO MEIC R/QUIMICA - VACIO FINAL 100 mBar VACUUBRAND	Vacio final 100 mbar. Alta resistencia a quimicos Max capacidad de aspiracion 0,85 m3/h. De marcha muy silenciosa. Practicamente libre de mantenimiento. Sin manometro ni valvula de presion. Diseño compacto y robustes mecanica Aplicacion: ideal para filtracion o preparacion de muestras quimicas, aguas residuales acuosas. utilizando uno o multiples dispositivos de aspiracion de liquidos.(ej. desecadores, fiolax) pero que siempre existan quimicos en el proceso Garantía de 1 año por defectos de fábrica no incluye malos manejos	Und	1
5	MEPSG-800	Molino pulverizador de hierbas secas Molino pulverizador de hierbas secas, semillas, granos y café 800g	Und	1
6	Licuada IMUSA	IMUSA Licuadora IMUSA Ultraforce Cook Multifuncional 10 programas automáticos 2 Litros Plateada	Und	1
7	HR-250A BALANZA ANALÍTICA DE CAPACIDAD DE 250 G AND	AND La serie de balanzas analíticas compactas HR-A son rápidas, exactas, y confiables. Ofrecen una construcción robusta con la tecnología del Sensor Súper Híbrido (SHS) de A&D cual ha brindado mediciones consistentes diariamente en miles de laboratorios y líneas de producción por todo el mundo. Puertas giratorias signica que la balanza no requiere espacio adicional para abrir las puertas. La serie HR-A se acomoda perfectamente en los espacios cerrados de una camara de guante o cabina de lujo. Especificaciones: Capacidad: 250 g - Resolución: 0.1 mg (0,0001 gramos) Repetibilidad: 0 a 200 g: 0.1 mg / 200 a 252 g: 0.2 mg Linealidad: ±0.3 mg Tiempo de estabilización (en modo FAST): Aprox. 2 segundos* Vitrina inastillable antiestática Tecnología de Sensor Súper Híbrido (SHS) La parte superior de la vitrina puede girar a la izquierda o derecha para permitir fácil acceso a matraces y vasos. Sensibilidad por cambios de temperatura: ±2 ppm/°C (10 a 30 °C/50 a 86 °F) Calibración: Externa Temperatura de Operación: 5 °C a 40 °C (41 °F a 104 °F), 85% RH o menos (sin condensación) Velocidad de actualización de pantalla: 5 veces / segundo o 10 veces / segundo, seleccionable Pesos de calibración externa (g): 250, 200, 100, 50 Tamaño del platillo: Ø90 mm Cumple con las normas GLP/GCP/LIMS/ISO Pantalla LCD Retroiluminada Pesaje por debajo con gancho	Und	1



		inferior 14 Unidades de Medición: g, mg, oz, oz-t, ct, momme, dwt, grain, tael, tola, piezas (modo de conteo), % (modo de porcentaje), DS (modo de densidad), funciones definidas por el usuario. Dimensiones externas 198 (Ancho) × 294 (Profundo) × 315 (Alto) mm GARANTIA: UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION		
8	HORNO DE CONVECCIÓN FORZADA DE 104 LITROS SERIE OMS MARCA THERMO SCIENTIFIC	Realice aplicaciones rutinarias de manera simple y segura con los hornos de protocolo general Thermo Scientific™ Heratherm™, que proporcionan una solución ideal de calentamiento y secado para necesidades de investigación, clínicas o industriales. ESPECIFICACIONES: Modelo: OMS100 Temperatura (métrica): 50 ° C a 250 ° C Capacidad (métrico): 104L (6.30 cu. ft.) Estabilidad de la temperatura/ uniformidad de temperatura: ± 3.5°C / ±0.4°C Dimensiones Interiores, DxWxH: 368 x 464 x 608mm(14.5 x 18.3 x 23.9in.) Dimensiones Exteriores, DxWxH: 565 x 640 x 820mm(22.2 x 25.2 x 32.3in.) Estantería: 2 suministrados / 16 máx. Carga maxima por estante: 25kg (55 lb.) Requisitos eléctricos: 120 V 60 Hz ;1660w Amperaje: 13.8A Tipo de controlador: Control por microprocesador con pantalla fluorescente de vacío. Estabilidad de temperatura± 0.4 ° C CARACTERISTICAS Temperaturas de funcionamiento de 50 ° C a 250 ° C Sistema de alarma por exceso de temperatura automático Bajo consumo energético general Temporizador incorporado Cámaras de acero galvanizado resistentes a la corrosión con esquinas redondeadas Pantalla fluorescente de vacío, gran tamaño y fácil lectura Funcionamiento con botón táctil controlado por microprocesador fácil de usar Ángulo de apertura de puertas superior a 180 °C GARANTIA: DOS AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACION	Und	1
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de dos (01) mes, sin sobrepasar el 30 de noviembre de 2025, contados a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.			
LUGAR DE EJECUCION	La ejecución del contrato se realizará en el Centro de Diseño y Metrología, ubicado en la Calle 15 No. 31-42, Complejo Paloquemao, en la ciudad de Bogotá, conforme a las directrices establecidas por el supervisor del contrato.			
CONDICIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR	<p>Como requisito para participar en el proceso que se adelante en SECOP II, los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos y calidades establecidas a continuación, los cuales serán considerados como habilitantes de las propuestas y son de obligatorio cumplimiento, su incumplimiento conlleva al rechazo de la oferta.</p> <p>Como requisito para participar en el proceso que se adelante en SECOP II, los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos y calidades establecidas a continuación, los cuales serán considerados como habilitantes de las propuestas y son de obligatorio cumplimiento, su incumplimiento conlleva al rechazo de la oferta:</p> <p>Nota 1: LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE EL OFERENTE DEBE CONTENER TODOS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD Y CONTENIDAS EN LA DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE MANERA CLARA Y LEGIBLE. Ver Numeral Especificaciones Técnicas del objeto a contratar.</p> <p>Nota 2: El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems conforme a las características técnicas estipuladas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR SIN OMITIR NINGUNA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7 DEL OBJETO A CONTRATAR.</p> <p>Nota 3: En el valor de la oferta económica se deberán contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación El valor de la oferta económica no estará sujeta a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles</p>			



	<p>incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de vigencia.</p> <p>Nota 4: El oferente debe diligenciar y manifestar de manera clara sin omitir ninguna especificación el formato dispuesto por la entidad para la presentación de la OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD). Por lo tanto, el oferente deberá diligenciar este formato incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas. Este formato es la propuesta técnica del proponente y permitirá a la Entidad verificar objetivamente si la misma CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas y documentos requeridos.</p> <p>Por lo tanto, el oferente deberá diligenciar este formato incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en las especificaciones técnicas. Es importante para la evaluación de la propuesta que el proponente remita diligenciado el (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD): OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, con la totalidad de lo señalado en las especificaciones técnicas requeridas. Este formato es la propuesta del proponente y permitirá a la Entidad verificar objetivamente si la misma CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas y documentos requeridos.</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El Centro de Diseño y Metrología Regional Distrito Capital SENA, efectuará un solo pago, una vez finalizada la prestación del servicio y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato (relacionado con la verificación de los procesos y procedimientos de la evaluación), junto la documentación correspondiente para tramitar el pago.</p> <p>En este sentido, una vez esté aprobado el PAC por el Ministerio de Hacienda, realizará el pago correspondiente dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato y por medio de la plataforma SECOP II</p> <p>Preparación de la documentación para pago Carpeta GC GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip</p> <p>Lo que indica:</p> <p>Gestión Contractual _ Nit del proveedor _Registro Presupuestal_Mes de factura _ Año de factura.</p> <p>Ejemplo: CG_999999-9_0020_Diciembre_2024.zip</p> <p>En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informes de supervisión de contrato y Certificación de recibo a satisfacción de bienes (cuando aplique), firmados por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en Compromiso, el supervisor los diligenciará, firmará e incluirá en la respectiva carpeta correspondiente con la información de ejecución del contrato.2. Designación de supervisor.3. Orden de compra del correspondiente pago. <p>Carpeta GF GF_NIT_RP_MES_AÑO.zip</p> <p>Lo que indica:</p> <p>Gestión Financiera_Nit del proveedor _Registro Presupuestal_Mes de factura _ Año de factura.</p> <p>Ejemplo: GF_999999-9_0020_Diciembre_2024.zip</p> <p>En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Registro presupuestal del compromiso firmado por el responsable al interior de la entidad.2. Rut del contratista con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.3. Para los contratistas que son PERSONAS NATURALES, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. (Se deberá enviar la información al supervisor del contrato para registro en los informes de ejecución del contrato).4. Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada-EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. Con fecha de expedición menor a 30 días.5. Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.6. Nota de entrada de los elementos adquiridos. (Cuando aplique).



7. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato PDF, verificar el CUF de acuerdo con el documento: Revisión Factura Electrónica contratos SENA 2020.
8. Resolución de facturación del proveedor.

Carpeta FV

FV_NIT_RP_MES_AÑO.zip

Lo que indica:

Factura de Venta_Nit del proveedor _Registro Presupuestal_Mes de factura _ Año de factura.

Ejemplo: FV_999999-9_0020_Diciembre_2024.zip

FV_NºFactura _NIT_RP_MES_AÑO.pdf (Siguiendo la estructura ya indicada)

En esta carpeta se presentará el siguiente documento:

1. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato PDF, verificar el CUF de acuerdo con el documento: Revisión Factura Electrónica contratos SENA 2020.
2. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato XML.

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos.

Nota: Si las carpetas o los documentos contenidos en ellas no han sido correctamente elaborados, el término para el pago empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

La documentación indicada debe ser cargada en SECOP II para revisión y trámite de pago.

Para realizar su solicitud de pago en SECOP II, seguir las instrucciones indicadas en la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II CCE-SEC-GI-01 que se encuentra en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-01provpcgestioncontractual07-09-2020_0.pdf

Diríjase a la séptima sección del contrato "Ejecución del Contrato", allí encontrará el "Plan de Pagos", siga los pasos de la guía mencionada y debe realizar el envío a la entidad estatal, el estado de la factura cambiará a "Enviado a la Entidad Estatal".

Para la verificación en el sistema SIIF NACION de la factura correspondiente, debe estar conforme a lo establecido en los lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, se debe tener en cuenta la circular Sena 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 y la circular externa No 042 del 26 de diciembre de 2023 de SIIF Nación, donde se indica las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente las cuales son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: # \$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co # \$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del


contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Es importante que los proveedores y contratistas tengan en cuenta las siguientes recomendaciones al momento de expedir la factura de venta, notas débito y notas crédito:



	<p>Los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios, en la factura deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son: NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. TELEFONO: 5461500 TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA</p> <p>Se debe tener en cuenta la circular Sena 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 y la circular externa No 042 del 26 de diciembre de 2023 de SIIF Nación, la cual nos indica: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.</p> <p>En este sentido cada supervisor de contratos recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador del SIIF Nación. Circulares complementarias publicado en Compromiso, las Circulares N°01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065</p>												
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	<p>El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:</p> <p>Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más contados a partir de su perfeccionamiento, que cubra al SENA de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes.</p> <p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más contados a partir de su perfeccionamiento., a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.</p>												
VALOR OFRECIDO:	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios, etc.												
OBSERVACIONES:	<p>En la pre-cotización se debe discriminar el precio por cada elemento debe quedar así:</p> <table border="1" data-bbox="477 1688 1552 1776"><thead><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr></thead></table> <table border="1" data-bbox="935 1838 1565 1943"><tr><td>SUBTOTAL</td><td></td></tr><tr><td>IVA</td><td></td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	SUBTOTAL		IVA		TOTAL	
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL								
SUBTOTAL													
IVA													
TOTAL													
<p>PEREZ CAMARGO JOSE RICARDO Firmado digitalmente por PEREZ CAMARGO JOSE RICARDO Fecha: 2025.11.06 21:38:16 -05'00'</p> <p>JOSE RICARDO PEREZ Subdirector (E) Centro de Diseño y Metrología</p> <p>Proyectó: Cristian Martínez- Contratista CDM </p>													



Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Regional Distrito Capital

SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES

Versión: 01

Página 7 de 7